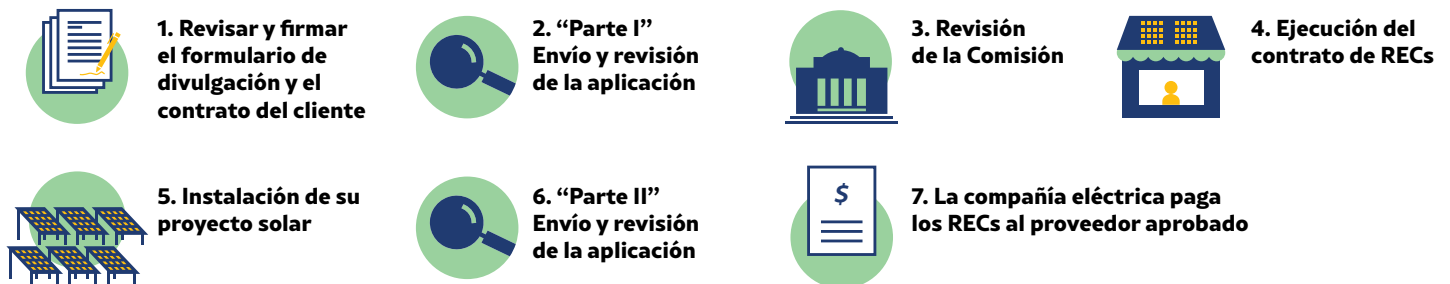




Puede ver una versión accesible de este documento según la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) en www.illinoisshines.com/accessible.

Este documento proporciona información sobre los pasos principales del programa Illinois Shines para los clientes interesados en instalar un proyecto solar en su propiedad. Illinois Shines (también conocido como Adjustable Block Program) es administrado por el Estado de Illinois.



1. Revisar y firmar el formulario de divulgación y el contrato del cliente

Su proveedor aprobado o el designado debe proporcionarle una copia del folleto informativo de Illinois Shines y el formulario de divulgación estándar. Después de que haya firmado el formulario de divulgación, puede firmar el contrato de instalación. Es importante que revise cuidadosamente y comprenda estos documentos antes de firmarlos.

Su proveedor aprobado no puede comenzar el proceso de aplicación para que su proyecto solar forme parte del programa Illinois Shines hasta que usted firme el formulario de divulgación.

2. "Parte I" Envío y revisión de la solicitud

El proveedor aprobado completa la "Parte I" inicial de la aplicación para que su proyecto solar forme parte del programa Illinois Shines. El proveedor aprobado agrupa su proyecto solar con otros proyectos y los envía como un "lote" al administrador del programa, quien revisa y verifica las solicitudes.

Si hay errores en una aplicación, el proveedor aprobado tiene 14 días para corregirlos. Es posible que su proveedor aprobado tenga que ponerse en contacto con usted para obtener información y corregir cualquier error.

Términos clave:

Proveedor aprobado: contratista o desarrollador solar que inscribe su proyecto solar en el programa Illinois Shines y también vende los certificados de energía renovable ("RECs") generados a partir de proyectos solares a la compañía de servicio contratante.

Designado: trabaja con un proveedor aprobado para hacer marketing, inscribir clientes, instalar proyectos u otras actividades.

Compañía de Servicio Contratante: empresa de servicios eléctricos públicos (Ameren Illinois, ComEd o Mid-American) que celebra un contrato con su proveedor aprobado para comprar los RECs de su proyecto solar. Puede ser diferente de la compañía eléctrica que le proporciona servicios.

Compañía eléctrica: empresa de servicios eléctricos en cuya área de servicio se encuentra su proyecto solar. La compañía eléctrica que le proporciona servicios puede ser una compañía de electricidad municipal o una cooperativa eléctrica rural. Además, la compañía eléctrica no siempre será la misma que su compañía de servicio contratante.

3. Revisión de la Comisión

El administrador del programa envía lotes de solicitudes verificadas a la Comisión de Comercio de Illinois para que sean aprobadas.

La Comisión revisará las solicitudes y aprobará los Contratos de Certificados de Energía Renovable (RECs) correspondientes entre su proveedor aprobado y servicio contratante. La Comisión se reúne aproximadamente cada 2 semanas y las solicitudes deben presentarse 8 días hábiles antes de una reunión de la Comisión para ser consideradas.

4. Ejecución del contrato de RECs

En un plazo de 1 a 2 semanas desde la aprobación por parte de la Comisión, servicio contratante firma el contrato y lo envía a su proveedor aprobado, que luego firma el contrato en un plazo de 7 días hábiles. En virtud del contrato de RECs, su proveedor aprobado vende los RECs generados por su proyecto solar al servicio contratante.

El proveedor aprobado también debe proporcionar garantías al servicio contratante por cada proyecto. Algunos proveedores aprobados cobran una tarifa al cliente para cubrir este costo, **pero muchos no lo hacen.**

5. Instalación de su proyecto solar

¡Su proveedor aprobado o el designado instalan su proyecto solar! También trabajarán con la compañía eléctrica que le proporciona servicios para conectar su proyecto a la red eléctrica y ponerlo en marcha. El plazo de la instalación de su proyecto solar dependerá de la programación del instalador y del tamaño de su proyecto.

Si se inscribe en medición neta con la compañía eléctrica que le proporciona servicios, debería comenzar a ver en su factura de electricidad los créditos que genera su proyecto solar por lo general en 1 o 2 meses.

6. “Parte II” Envío y revisión de la aplicación

Esto incluye los detalles finales y la documentación de su proyecto solar. Es posible que el administrador del programa necesite algunos meses para revisar y aprobar la segunda aplicación. Si hay algún problema en la aplicación, el proveedor aprobado tiene 14 días para corregir el problema.

Su proveedor aprobado tiene hasta 18 meses después de la aprobación de la “Parte I” de la aplicación y el contrato de RECs para instalar el proyecto y ponerlo en marcha. Su proveedor aprobado no puede enviar la aplicación final de la “Parte II” hasta que su proyecto solar esté instalado y en funcionamiento.

7. El servicio contratante paga los RECs al proveedor aprobado

El proveedor aprobado envía una factura al servicio contratante. Para proyectos de 25 kW o menos, el servicio contratante proporciona un pago único por los RECs que su proyecto generará en los próximos 15 años. Dependiendo de su contrato de instalación con su proveedor aprobado, una parte de este pago puede ser transferido a usted, o el valor del pago puede haber sido ya transferido como disminución de los costos del proyecto.

Los proveedores aprobados envían facturas a los servicios contratantes cada mes. Los servicios contratantes tiene 1 mes para pagar una factura tras su recepción. Cualquier pago que se le traspase a usted se basaría en los términos de su contrato de instalación.

Si tiene curiosidad por el estado de su aplicación, utilice la herramienta de búsqueda de solicitudes:

www.illinoisshines.com/project-status

Para obtener más información sobre algunas de las entidades involucradas en el Programa Illinois Shines, así como los tipos de contratos que se describen en esta guía, consulte el sitio web del programa en www.illinoisshines.com.